



REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS  
CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:				TRÁMITE: <input checked="" type="checkbox"/> SERVICIO: <input type="checkbox"/>
Expedición de permiso para la construcción de cripta, gaveta, encortinado, barandales y/o colocación de lapida y jardinera.				
DESCRIPCIÓN:	Código de la Cédula			CUAU/ DSP/T/04
En el Departamento de Panteones se realizan los trámites referentes al pago de derechos de los 2 Panteones Municipales de Cuautitlán, estos trámites son los siguientes:				
<ul style="list-style-type: none"> <li>Autorización para la construcción de cripta, gaveta, encortinado y barandales y/o colocación de lapida, jardinera, monumento o capilla.</li> </ul>				
FUNDAMENTO LEGAL:	Artículo 115 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Artículo 125 fracción III de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México. Artículo 155 y sus fracciones del Código Financiero del Estado de México y Municipio. Artículos 91 del Bando Municipal del Municipio de Cuautitlán, Estado de México vigente. Artículo 13.12 del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Cuautitlán, Estado de México.			
DOCUMENTO A OBTENER:	Comprobante de pago y/o permiso.			VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER: 30 días
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI <input type="checkbox"/>	NO <input checked="" type="checkbox"/>	DIRECCIÓN WEB	No aplica
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	En todos aquellos en los cuales se requiera hacer un movimiento en el Panteón Municipal.			
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	Se realiza inspección para la ubicación o identificación de lotes y/o fosa.			
REQUISITOS:	ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO	
PERSONAS FÍSICAS				
1.- a) constancia (recibo de pago) de inhumación o b) la última constancia (recibo de pago) de refrendo.		Si	1	Artículo 155 y sus fracciones del Código Financiero del Estado de México y Municipio.
2.- Identificación oficial vigente del titular (INE) con domicilio en el territorio municipal.		Si	1	
3.- Efectuar el pago ante la Tesorería Municipal por el trámite solicitado.		Si	0	
4.- Entregar copia del pago en el Departamento de Panteones.		Si	1	
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS				
No aplica		No aplica		
INSTITUCIONES PÚBLICAS				
No aplica		No aplica		
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	1.- La o El solicitante tiene que presentarse en el Departamento de panteones. 2.- se le extenderá una orden de pago que deberá de efectuar su pago ante la Tesorería Municipal. 3.- Deberá entregar al Departamento de Panteones una copia del pago una vez efectuado en la Tesorería Municipal.			
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	7 días			
COSTO:	1.51 UMA		Fundamento Jurídico: Artículo 155 fracciones IV y XI del Código Financiero del Estado de México y Municipio.	
FORMA DE PAGO:	EFECTIVO <input checked="" type="checkbox"/>	TARJETA DE CRÉDITO <input type="checkbox"/>	TARJETA DE <input type="checkbox"/>	EN LÍNEA (PORTAL DE <input type="checkbox"/>



				DÉBITO	PAGOS
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	En la Tesorería Municipal.				
OTRAS ALTERNATIVAS:	Transferencia Bancaria				
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRAMITE	Cumplimiento de los requisitos				
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	No aplica				

DEPENDENCIA U ORGANISMO:			UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:		
Dirección de Servicios Públicos			Departamento de Panteones		
TITULAR DE LA DEPENDENCIA: José Rene Sinecio Sánchez					
DOMICILIO:	CALLE:	Porfirio Díaz	NO. INT. Y EXT.:	S/N	
COLONIA:			MUNICIPIO:	Cuautitlán, Estado de México	
C.P.:	54820	HORARIO Y DIAS DE ATENCIÓN:	lunes a viernes de 09:00 a 18:00hrs. sábados de 09:00 a 13:00hrs.		
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
55	26 20 78 00		213	No aplica	servpublicos2527@cuautitlan.gob.mx
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO					
OFICINA:	No aplica				
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:		No aplica			
DOMICILIO:	CALLE:	No aplica			NO. INT. Y EXT.:
COLONIA:	No aplica		MUNICIPIO:	No aplica	
C.P.:	No aplica	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	No aplica		
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
	No aplica		No aplica	No aplica	No aplica
FORMATO(S) DESCARGABLES	No aplica				
INFORMACIÓN ADICIONAL					
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Cuántos refrendos están permitidos pagar?				
RESPUESTA:	No se tiene una cantidad específica se puede refrendar siempre y cuando se encuentre al corriente en el pago de refrendo del año inmediato anterior.				
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Hay descuento para las personas de la tercera edad?				
RESPUESTA:	No, solo el Ayuntamiento mediante un acuerdo de Cabildo podrá determinar a favor de pensionados, jubilados, personas con discapacidad, adultos mayores y viudas sin ingresos fijos; que acrediten fehacientemente encontrarse en los supuestos y comprueben un bajo nivel de ingresos económicos, el otorgamiento de bonificaciones de hasta el 50% en pagos por derechos.				
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿A quién le corresponde retirar el material escombro originados por trabajos en la fosa?				
RESPUESTA:	A los familiares, deudos o titulares de la fosa que instala o realiza una construcción, está obligado a retirar el escombro producto de una inhumación, exhumación o construcción alguna.				
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS					
No aplica					



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE  
MÉXICO



Cuautitlán  
Gobierno Humanista  
2025-2027

ELABORÓ: 		FECHA DE ACTUALIZACIÓN: _01_/_09_/_2025_.
C. Luis Ángel Jiménez Ramírez Subdirector de Servicios Públicos	C. José René Sinecio Sánchez Director de Servicios Públicos	

